



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

VALLENAR, 14 JUL 2009

DECRETO EXENTO N° 3400 /

VISTOS:

Petición de Línea N° 3 y 7 de Quinta Valle, la necesidad de regularizar el tránsito vehicular en diferentes sectores de la ciudad con el fin de entregar una mejor fluidez y mayor seguridad para peatones y conductores, lo dispuesto en la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Autorízase el cambio de sentido de tránsito en la calle:
Arauco Entre Serrano y Tuna Doble Vía.
- 2.- Instalación de 2 Letreros señalización de tránsito **"NO ESTACIONAR TODA LA CUADRA"**
- 3.- La Dirección de Tránsito instalará las señalizaciones que correspondan en conformidad al Manual de Señalizaciones.
- 4º.- Este cambio de sentido de Tránsito para los efectos de fiscalización empezara a regir tres días después de la correspondiente instalación de señalizaciones y difusión pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Líneas de Taxis Colectivos 3-7
- Empresa de Buses Unión
- Relaciones Públicas
- Archivo Oficina de Partes ✓

CHTR/NFR/JNTT/acg.-